MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDIA Nº 05

Miraflores, 30 ENE. 2006

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo primero de la Ordenanza Nº 199, publicada el 31 de julio de 2005, estableció: "Suspender temporalmente la admisión de solicitudes de expedición de Certificados de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios; de Anteproyectos y Proyectos Definitivos de Obras Nuevas; así como solicitudes de Certificados de Compatibilidad de Uso; Licencias de Funcionamiento Provisionales y/o Definitivas; y Ampliación de Giro en el distrito, por noventa (90) días calendario";

Que, el artículo primero de la Ordenanza Nº 210, publicada el 28 de octubre de 2005, prorrogó el plazo de vigencia de la Ordenanza Nº 199 por treinta (30) días calendario, delegándose al Alcalde en su artículo segundo la facultad de prorrogar el plazo de vigencia de la Ordenanza Nº 199 mediante la expedición del Decreto de Alcaldía correspondiente;

Que, el artículo único del Decreto de Alcaldía Nº 23, publicado el 30 de diciembre de 2005, prorrogó el plazo de vigencia de la Ordenanza Nº 199 hasta el 31 de enero de 2006;

Que, mediante Informe Nº 14-2006-SPEA/MM de fecha 30 de enero de 2006, la Subgerencia de Planificación Estratégica y Ambiental recomienda prorrogar la vigencia de la Ordenanza Nº 199 mientras la Municipalidad Metropolitana de Lima evalúa la Propuesta Final de Reajuste Integral de Zonificación del Distrito de Miraflores;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- *Prorrogar el plazo de vigencia de la Ordenanza Nº 199 hasta el 28 de febrero de 2006, por los considerandos antes expuestos.*

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente de Información

Ing. FERNANDO ANDRADE CARMONA
ALCALDE